

**LA FORMACIÓN DEL LICENCIADO LBHL PARA LA ATENCIÓN DE
ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIVERSAS EN EL AULA REGULAR.**

ENSAYO

DAYANA ANDREA TORRES BLANCO

TUTOR: ANA MARIA BUITRAGO

**CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES
Y LENGUA CASTELLANA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
BOGOTA 2017**

DEDICATORIA

Dedico este ensayo principalmente a Dios, por permitirme terminar una etapa importante en mi vida, en la cual he adquirido aprendizajes por medio de experiencias que me han hecho crecer como persona, posteriormente agradezco a mi madre por brindarme su apoyo, como también a mi hermano Jeyson, por ser la primera persona que creyó, que yo podía llegar a ser profesional a pesar de las adversidades.

A mis hijas Sofía y Gabriela, que son el motor de mi vida y por quienes he salido adelante, pero también quisiera dedicar este ensayo a quienes no creyeron en mí, porque me permitieron darme cuenta hasta donde puedo llegar con la bendición de Dios.

Finalmente agradezco a la profesora Ana María Buitrago, por creer en los alcances que pueden llegar a tener las propuestas del presente ensayo, brindándome orientación con sabiduría, paciencia y experiencia.

INTRODUCCIÓN

El presente ensayo busca analizar la formación que reciben los futuros graduados de la Licenciatura en Educación Básica en Humanidades y Lengua Castellana (LBHL) de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Uniminuto), con respecto, a las estrategias educativas que utilizarán en su labor profesional al momento de recibir estudiantes con capacidades diversas en especial los estudiantes con hipoacusia o comúnmente llamados sordos.

Es importante tener en cuenta que son aspectos intrínsecos a la vocación que debe tener el docente Uniminuto, aspecto que se encuentra consignado dentro del proyecto curricular del programa (PCP), y que es necesario para lograr la formación integral de los futuros licenciados, tal como se enuncian a continuación:

En consonancia, la Facultad de Educación de UNIMINUTO, dentro de su vocación fundamental, establece la necesidad de formar profesionales responsables, éticamente orientados y socialmente comprometidos con una escuela permanente en pedagogías. Establece, igualmente, la importancia de la formación integral de personas, comunidades y organizaciones. Todo lo anterior, con un claro sentido social, en aras de la contribución al país en la construcción de una democracia sólida, participativa y solidaria. (PCP, 2014, p 22)

La vocación y la formación académica del estudiante de LBHL, propende por generar espacios que cada vez sean un paso más allá hacia la inclusión en la sociedad de personas con discapacidad y mejor aún, la formación de docente con habilidad para la atención de estudiantes con capacidades diversas que atiendan las necesidades que se presentan actualmente en la sociedad.

Asimismo, en los propósitos de la formación del futuro licenciado se resalta el sentido altruista dentro del modelo praxeológico implementado en la universidad, mediante el cual, se evidencia que la calidad en la educación superior está en constante evolución y donde su misión es formar líderes en transformación social, buscando la calidad integral y la construcción de una sociedad más incluyente, el Proyecto Curricular del Programa (PCP) enfatiza que:

El programa de Humanidades y Lengua Castellana acoge los principios de Excelencia y Educación para todos, ambos persiguen el ideal de una educación superior de calidad e inclusiva que busque la mejora continua y que tenga amplia cobertura y garantice el acceso y la permanencia de los estudiantes. (PCP, 2014, p.25)

En coherencia propone:

Propiciar experiencias investigativas en el ámbito del lenguaje que le permitan al estudiante identificar nuevas rutas teóricas y metodológicas para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua y los lenguajes y para el diseño y evaluación de dichos procesos (PCP, 2014, propósitos 8, pág. 28).

Como se puede observar, los propósitos que se establecen para lograr la educación inclusiva y de calidad son una fortaleza para asegurar que los futuros maestros cuenten con formación en diferentes lenguajes alcanzando sus metas profesionales y personales.

Adicional a esto, las competencias que el graduado de LBHL debe alcanzar son fácilmente moldeables, si se busca orientar en favor de la formación de los futuros docentes con conocimientos en capacidades diversas, y que, aunque explícitamente no lo dice en el PCP, serían competencias, que fortalecerían la realización de la práctica pedagógica que, como transformador de la sociedad, podría generar un ámbito educativo más incluyente en el cual se pueda desenvolver integralmente.

Posteriormente, se pueden observar las competencias que debe cumplir el graduado de LBHL, en su futura labor docente:

- Desarrollar la dimensión lingüística, literaria y semiótica como eje fundamental dentro de la formación integral.
- Conceptualizar sobre categorías teóricas del campo de las humanidades y la lengua castellana.
- Analizar e interpretar los fenómenos del lenguaje que la cultura actual propone.
- Emplear herramientas tecnológicas e informáticas para la gestión del conocimiento y la comunicación.
- Aplicar y diseñar estrategias pedagógicas y didácticas que potencien el desarrollo de los lenguajes y la literatura desde una dimensión lúdica, creativa y crítica. (PCP, 2014; cuadro 6, perfil profesional del graduado; pág. 32)

En concordancia con lo anterior, Duk y Murillo en su artículo *Calidad, inclusión y atención a la diversidad*, resaltan que el docente debe sobresalir por su capacidad para implementar estrategias de participación e inclusión y así lograr despertar una postura activa en cada uno de sus estudiantes por lo tanto exponen que:

..." El elemento que mejor caracteriza a los y las docentes que consiguen que sus alumnos obtengan mejores logros de aprendizaje (medido incluso a través de evaluaciones nacionales o internacionales) son aquellos que dedican un mayor tiempo a prestar una atención individualizada a sus estudiantes; ajustan la enseñanza acorde a sus aprendizajes previos, ritmos e intereses; plantean actividades desafiantes y variadas que propician la participación e interacción entre los alumnos; y utilizan una amplia gama de métodos de evaluación para conocer el avance de sus estudiantes."(Duck y Murillo, pág.11)

Esto aportaría al crecimiento personal e intelectual del docente que se apropia y pone en práctica la formación adquirida en su desarrollo profesional, posibilitando la transmisión de conocimientos a estudiantes con capacidades diversas y la seguridad, de que será un docente que se desempeñe integralmente en su disciplina, complementándola con un enfoque hacia la educación inclusiva.

Uniminuto es una institución incluyente y sostenible, soportada en una cultura de alta calidad, promoción de la innovación social y de iniciativas de cooperación para el desarrollo, específicamente en el currículo de formación del licenciado en LBHL de Uniminuto, busca ser coherente con el campo de conocimiento que pretende enseñar, es decir, del mismo modo en que busca desarrollar teóricamente conceptos lingüísticos, semióticos y literarios, también busca desarrollar en sus estudiantes cada una de las etapas y cada uno de los aspectos, fundamentales de su formación integral. (PCP, 2014 pág. 137)

Es posible observar, que dentro de asignaturas como modelos pedagógicos, teoría y diseño curricular e incluso practica de responsabilidad social, abordan el tema de inclusión, sin embargo, se hace muy superficialmente, por lo tanto, dentro de la formación en LBHL, no es posible encontrar una materia, que profundice la formación del docente con relación a la atención de personas con capacidades diversas y que garantice que el docente graduado tenga bases para enfrentarse al mundo de la pedagogía con herramientas por medio de las

cuales pueda satisfacer las necesidades comunicativas de estos estudiantes, que en la actualidad llegan a las aulas de forma esporádica.

Es el caso de las experiencias significativas que se vivenciaron en el Colegio de Integración escolar Luz y Vida, ubicado en el centro de la capital, en donde, se presentan constantemente en el aula de clase estudiantes que requieren de docentes integrales que correspondan las nuevas exigencias que requieren los estudiantes con capacidades diversas, como del resto de sus compañeros, en ese momento, es cuando el docente se cuestiona sobre la formación profesional adquirida durante LBHL, en Uniminuto y sobre las metodologías implementadas en el transcurso de la carrera profesional, para llegar a ser un docente integral.

Esta realidad, llega a generar en el docente en formación de LBHL, el interés propio de hallar las estrategias que se puedan implementar de acuerdo a la discapacidad del estudiante y, con las cuales se pudiera generar algún tipo de comunicación con el otro, por lo tanto, se puede llegar a propiciar la comunicación asertiva con el resto de los compañeros.

Propiciando finalmente la inquietud del docente a cargo del grupo, de cómo poder adquirir conocimientos para mejorar el desempeño de su labor en el área de las humanidades y la lengua castellana, como también el rol que cumple el docente en la formación de personas con capacidades diversas.

A partir de las necesidades generadas por el docente en el aula, es posible preguntarse si: ¿Los estudiantes de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, adquieren las herramientas necesarias para atender y propiciar recursos o actividades en la formación de estudiantes con capacidades diversas?

OBJETIVO GENERAL

Para alcanzar a comprender el panorama de la formación del futuro licenciado en beneficio de la atención de estudiantes con capacidades diversas y su integración al aula, inicialmente se realizará una indagación de tipo descriptivo de las disposiciones legales, se

realizará un diagnóstico de las experiencias de docentes y finalmente se enunciarán algunos elementos que puedan contribuir a la formación del futuro licenciado.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se mostrarán las estrategias de educación inclusiva, que se implementan en Uniminuto, para que los docentes en formación de LBHL tengan amplias posibilidades laborales de interactuar con personas con capacidades diversas, en las cuales se puedan desempeñar en el aula, evitando cualquier clase de discriminación.

Finalmente, se pretenden plantear estrategias, de formación, que le permitan al docente en formación de LBHL en Uniminuto, tener conocimiento sobre las prácticas inclusivas en capacidades diversas con las cuales se pueda desempeñar exitosamente en el ámbito educativo, que contemplen la inclusión de personas con hipoacusia.

Como ya se mencionó, se hará un recorrido por las leyes establecidas desde la Constitución Política de Colombia, que promueven la inclusión del estudiante y la formación del docente, quienes tienen derecho a que se les brinde las herramientas necesarias para obtener una educación de calidad y finalmente sea garantía de capacitación permanente en el transcurso de su formación, hasta lo establecido por instituciones y mecanismos nacionales e internacionales como el INSOR y la UNICEF, en formación inclusiva.

REFERENTES LEGALES

Constitución Política de Colombia

Las leyes establecidas en la constitución política de Colombia, son un conjunto de reglas que establecen la forma en la que debemos comportarnos para que haya armonía en la sociedad, adicional a esto, en ellas se encuentra lo establecido legalmente para la atención inclusiva, debido a que los derechos de las personas con discapacidad se vulneran cada día, en su mayoría por desconocimiento de las estrategias que se podrían implementar para

garantizar su atención integral y el óptimo desempeño del docente en formación en aspectos en los que se puedan desenvolver.

Por lo anterior, citaremos la Ley 1618 del 27 de febrero del 2013 de la Constitución Política de Colombia, que establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. En ella se hace mayor referencia a las obligaciones del Estado y la sociedad para garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión.

“Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 30 literal c), de Ley 1346 de 2009.” (Título III, Artículo 5)

En este sentido, y atendiendo a la ley, es imperante asegurar y garantizar que las entidades públicas, permitan la inclusión, permitiendo programas que garanticen una formación integral de las personas con capacidades diversas y, por consiguiente, la formación continua del docente, el cual puede generar en el aula, que los derechos de cada uno van a ser respetados.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Asimismo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el Decreto 1278 de junio 19 de 2002 por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, en el capítulo 5, de los Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, específicamente en su artículo 38 de Formación y capacitación docente, expresa de manera clara:

La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. Decreto 1278 del 2002 del Ministerio de Educación Nacional, (cap. 5, art 38).

Lo cual, se establece como un requerimiento de la formación que, como docente debe asumir el estudiante en formación universitaria, para llegar a ejercer una carrera profesional de manera integral.

Así mismo, la Constitución Política de Colombia, en la ley estatutaria N° 1618 del 27 de febrero del 2013 en la cual, el Congreso de Colombia, por medio del Título IV *Medidas para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad*, Artículo 11 del Derecho a la educación, en su punto 4 especifica los criterios que se deben tener en cuenta para crear incentivos de formación a los estudiantes y docentes:

El MEN deberá, en relación con la educación: superior:

- b) Diseñar incentivos para que las instituciones de Educación Superior destinen recursos humanos y recursos económicos al desarrollo de investigaciones, programas, y estrategias para desarrollar tecnologías inclusivas e implementar el diseño universal de manera gradual;
- d) El Ministerio de Educación Nacional acorde con el marco legal vigente, incorporará criterios de inclusión educativa de personas con discapacidad y accesibilidad como elementos necesarios dentro de las estrategias, mecanismos e instrumentos de verificación de las condiciones de calidad de la educación superior;
- e) Incentivar el diseño de programas de formación de docentes regulares, para la inclusión educativa de la diversidad, la flexibilización curricular y en especial, la enseñanza a todas las personas con discapacidad, que cumplan con estándares de calidad;
- i) Las instituciones de educación superior deberán promover la sensibilización y capacitación de los licenciados y maestros en todas las disciplinas y la inclusión del tema de discapacidad en todos los currículos desde un enfoque intersectorial;
- j) Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para ofrecer capacitación continua, presencial y a distancia, de los directivos y docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con

énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como parte del plan territorial de formación docente;

- k) Asignar recursos financieros para el diseño y ejecución de programas educativos que utilicen las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, para garantizar la alfabetización digital de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, y con el fin de garantizar un mayor acceso a las oportunidades de aprendizaje, en particular en las zonas rurales, alejadas y desfavorecidas. (Ley N° 1618, 2013).

Los anteriores párrafos, nos dan una visión más concreta de lo que constituye los parámetros, de acuerdo con lo establecido para las personas con discapacidad en materia de educación, donde se encuentran elementos con los cuales las entidades de educación superior se deben regir, facilitando los recursos y las herramientas necesarias para garantizar la formación de docentes en su carrera profesional, complementándola con conocimientos de educación inclusiva, para posteriormente brindar una formación de calidad a los estudiantes con capacidades diversas.

Con relación a lo anteriormente planteado, en la ley 1618 del 2013, título III, artículo 6, párrafo 4, se aporta que la sociedad debe “Asumir la responsabilidad compartida de evitar y eliminar barreras actitudinales, sociales, culturales, físicas, arquitectónicas, de comunicación, y de cualquier otro tipo, que impidan la efectiva participación de las personas con discapacidad y sus familias”. El docente entonces deberá contar con los conocimientos culturales, sociales, además de la experiencia necesaria para darse a conocer en el ámbito educativo y en otros contextos como un docente integral, a la vanguardia de las necesidades que se puedan llegar a presentar en el aula.

Adicional a esto, el MEN (2007), en su periódico *Al tablero*, específicamente en el artículo *Educación para todos*, afirma que:

La población vulnerable, sin distinción de discapacidad, tiene derecho y prioridad en todos los niveles de la educación formal, sin importar los recursos que se requieran; físicos y/o de tiempo; con el fin de garantizar el desarrollo de sus potencialidades académicas y personales. Esta postura que motiva a la inclusión al mismo tiempo impulsa a que la sociedad dé a las personas con capacidades diversas, un lugar representativo en la sociedad contribuyendo a su desarrollo personal y colectivo. (2007)

Este desarrollo personal, también hace parte de la formación que el docente adquiere, para atender las necesidades académicas que se presentan, dándole gran importancia a la consecución de metas claras, con personas que muchas veces son excluidas de la sociedad y encuentran en un maestro, la comprensión de sus necesidades personales y formativas.

De acuerdo a lo anteriormente planteado, es estrictamente necesario indagar sobre la incidencia del (INSOR) y las dinámicas que se manejan en el ámbito educativo, debido a que es un ente que interviene en el proceso de adaptación e inclusión de los estudiantes que buscan ser aceptados y valorados con cada una de sus capacidades y que no solamente pertenecen a Uniminuto, sino también a instituciones educativas de carácter público y privado.

Por tal razón, ahondaremos en la incidencia que tiene el (INSOR), en la formación y capacitación de docentes y sobre las estrategias que se pueden llegar a implementar en el aula, con estudiantes que además de tener formación en LBHL, también adquieran formación en educación inclusiva, en este caso, lengua de señas colombiana LSC.

Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

Por su parte, el Instituto Nacional para Sordos INSOR se ampara en los derechos de las personas con sordera o sorda ceguera, establecidos por el Congreso de Colombia en la ley 982 del 2005. Dicha ley establece las normas tendientes a la equiparación y oportunidades para las personas sordas y sordo-ciegas; concretamente decreta:

“De intérpretes, traductores y otros especialistas de la sordera y sorda ceguera para garantizar el acceso pleno de los sordos y sordos ciegos a la jurisdicción del estado.

Artículo 4°. El Estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérpretes idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordo ciegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución. Para ello el Estado organizará a través de entidades oficiales y a través de convenios con

asociaciones de intérpretes y asociaciones de sordos la presencia de intérpretes y guías intérpretes, para el acceso a los servicios mencionados...” (Ley 982, 2005)

De acuerdo a lo establecido por la ley, el gobierno debe velar porque las personas sordas o sordo ciegas, tengan los mismos derechos que tiene cualquier otra persona en la sociedad, garantizando que tengan un guía idóneo, en este caso un docente, para suplir sus necesidades de comunicación y así mismo adquirir la comprensión de las temáticas que se plantean en el aula de clase.

A su vez, el (INSOR) plantea estrategias por las cuales se brinda capacitación a docentes, para la formación en educación inclusiva, en este caso a estudiantes sordos:

El INSOR brinda información a los directivos y asesoría dirigida a los diferentes actores que hacen parte de la institución de educación superior, como: maestros, instructores, estudiantes sordos y oyentes y personal administrativo, con el objetivo de propiciar la reflexión sobre lo que significa la participación de las personas sordas en el contexto educativo. En estas asesorías se tratan temas tales como: el respeto a la diferencia, las actitudes que prevalecen frente al otro, las implicaciones de la sordera en la definición de políticas educativas, en las decisiones pedagógicas, para la organización curricular y en la vida socio emocional y cultural y sobre los diversos servicios de apoyo que se pueden ofrecer a los estudiantes sordos según sus necesidades particulares. Ramírez, P; Parra J (INSOR) (2004)

Por tanto, las instituciones de educación superior, en este caso Uniminuto, puede solicitar al MEN, el recurso humano que se requiera para garantizar el pleno derecho a la educación de las personas con sordera, pero en este caso, queriendo ir más allá de lo que se puede llegar a pensar, el ideal es que los docentes en formación de Uniminuto, específicamente de LBHL, adquieran en su formación académica, las herramientas necesarias para suplir las necesidades educativas que se puedan llegar a generar en el aula, propiciando educación en la cual no hayan barreras y donde todas las personas sean realmente incluidas en el aula sin ningún tipo de discriminación, generada por desconocimiento del docente a cargo.

De igual manera, tiene como deber social el contribuir al futuro de la educación inclusiva formando futuros docentes con capacidades para educar sin barreras.

Instituto Nacional para Ciegos (INCI)

Así mismo, otras entidades como (INCI) actúa como una entidad que propende para el desarrollo integral de las personas con discapacidad visual, procurando una socialización e interacción por medio de una educación con libertad de expresión, promoviendo el libre desarrollo de la personalidad, independencia y fluidez para desenvolverse eficazmente ante la sociedad.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

En cuanto a la ONU, en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo de este mismo organismo, más concretamente en artículo 24, se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación, sin discriminación y en igualdad de oportunidades. En cuanto a la educación en Braille y lengua de señas hasta la educación superior dispone:

“Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

- Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas. (Convención sobre las personas con discapacidad, Art. 24, pág. 20)

A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, y la formación de los docentes para la atención integral en capacidades diversas, propone:

Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad. (Art. 24, pág. 20)

Según las disposiciones de la ONU antes mencionadas, se deben tener las medidas pertinentes para garantizar el respeto de la identidad lingüística y comunicación entre pares, con los medios que sea necesario para las personas que los necesiten.

Facilitando también, la capacitación a personal que trabaje en todos los niveles educativos, lo cual es necesario para que el docente tenga herramientas necesarias para transmitir conocimientos, en donde el estudiante se sienta satisfecho y comprendido por la persona que lo orienta.

En efecto, Uniminuto ha brindado acceso a personas con capacidades diversas, sin embargo, como ya veremos, las disposiciones para el acceso de las personas con capacidades diversas a la educación superior, son una necesidad que se evidencia en las diversas instituciones, y que en efecto es importante que el docente en formación de LBHL, sepa utilizar en su desarrollo docente.

“Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.” (ONU, 20)

Lo cual corresponde a las adaptaciones que ha realizado UNIMINUTO para que las personas con capacidades diversas, se desempeñen en los ámbitos educativos y laborales, permitiendo que desarrollen habilidades para desenvolverse eficazmente en la sociedad.

Los referentes legales anteriormente planteados, son una base por medio de la cual se garantizan no solo los derechos y deberes de la sociedad para las personas con capacidades diversas, sino que también garantizan que el docente en formación sea tenido en cuenta para recibir una formación que atienda a las necesidades que actualmente se presentan en la sociedad.

Sin embargo, en cuanto a los procesos de formación para los licenciados de LBHL, se podría inferir, que tienen conocimientos previos de educación inclusiva, por capacitaciones que hayan tenido por iniciativa propia, y por lo tanto en su currículo no necesitarían adquirir una formación en capacidades diversas.

También podría ser posible que en Uniminuto, no se crea necesaria la formación de futuros docentes de LBHL en capacidades diversas, para atender las necesidades de personas con discapacidad auditiva, debido a que en su énfasis se encuentra prioritariamente la lengua castellana.

Asimismo, se podría presentar, que los futuros licenciados de LBHL, tomaran la electiva de lengua de señas por libre decisión, solo si ven la necesidad de que en su proceso de formación y laboral, la lleguen a necesitar.

Igualmente es viable, que la Uniminuto tenga proyectado cumplir con los requerimientos del MEN, en cuanto a la formación de docentes LBHL en capacidades diversas.

Por lo tanto, para poder dar una respuesta a las inferencias planteadas, a continuación, se realizará una observación por la formación que reciben los docentes en formación de LBHL de Uniminuto, y como esta aporta a una preparación que le permita desenvolverse en un aula.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Y La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

En la vida cotidiana, las personas con discapacidad padecen múltiples desigualdades y disponen de menos oportunidades para acceder a la educación de calidad que se imparte en contextos integradores. La creación de alianzas institucionales, mediante el Equipo Especial de Educación de la Alianza Mundial por los Niños con Discapacidad, que coordinan conjuntamente la UNICEF y la UNESCO, y que trata de orientar a los Estados Miembros en lo tocante a la aplicación del Artículo 24 de la Convención Internacional se refiere al papel que cumple la sociedad en beneficio de los niños y niñas con discapacidad, definiendo lo que es la inclusión e integración (Unicef, 2013).

FORMACION EN UNIMINUTO

Si bien es cierto, que en la universidad se ha logrado sensibilizar y promover la participación de la comunidad educativa para defender y ser garantes de los derechos de las personas con capacidades diversas, la implementación de programas de inclusión se logra ejecutar en la LBHL, mediante los procesos sociales y de participación e integración de personas con capacidades diversas y las demás personas que pertenecen a la universidad, acciones que permiten que las personas que tienen su formación profesional se beneficien al recibir una formación y socialización en la que se construya como un ser social.

Desde el Modelo de Atención Integral al Estudiante (MAIE) se brinda apoyo académico, financiero y psicosocial, igualmente está encaminado a atender a la población con necesidades educativas especiales. Ofrece: consejería y acompañamiento, tutorías especializadas, talleres de fortalecimiento académico, talleres de sensibilización a docentes para atención a estudiantes en situación de discapacidad.

En Uniminuto, por medio del programa de inclusión desde la diversidad, se encuentra inmersa la electiva del Componente Profesional Complementario (CPC) lengua de señas colombiana, que corresponde a 2 créditos, donde se muestra la experiencia y el reconocimiento del cuerpo como elemento comunicativo, que trasciende en procesos de diálogo, intercambio de saberes y construcción socio- cultural con la comunidad sorda. Pero,

aunque exista la electiva, eso no garantiza que todos los docentes en formación de LBHL la tomen, debido a que no es obligatoria en el énfasis, donde además existes múltiples opciones de electivas en las que no se evidencia la educación en capacidades diversas.

Existen aspectos en los que se debe trabajar para que los estudiantes que realizan su formación profesional en la licenciatura, se sientan atraídos por ahondar en los estudios de educación inclusiva, siendo conscientes de que es una necesidad actual en el entorno social y educativo. Así mismo se puede presentar la posibilidad de que la universidad cuente con personal idóneo para realizar la formación en educación inclusiva a la totalidad de estudiantes que asisten a la universidad.

Es probable que las directivas de Uniminuto no tengan en cuenta la formación en inclusión como una asignatura del énfasis de la Licenciatura, sino que se mantenga como electiva de lengua de señas y como semillero de bilingüismo y prácticas inclusivas. De ser así no se garantizaría que la totalidad de los futuros docentes de la LBHL adquieran conocimientos proyectados a la formación en educación inclusiva.

Seguramente esto se lograría en las clases de LBHL de la Uniminuto, si, además de los semilleros y talleres que ya se implementan, se ejecutaran cátedras de inclusión o discapacidad, (tomado del modelo de educación inclusiva de la Pontificia Universidad Javeriana). Cátedras en las cuales los estudiantes de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana de la Uniminuto conocieran las capacidades diversas que podrían afrontar, no solo en el transcurso de la carrera sino en su cotidianidad.

Estos espacios idealmente deben propugnar porque los estudiantes de LBHL implementen las estrategias desarrolladas en Uniminuto, pasándolas del papel a la realidad con el objetivo de que estén a la vanguardia de las exigencias y retos que la sociedad propone, y ¿por qué no?, poder ponerlas en práctica en su diario vivir con personas con las que interactúe en su medio laboral, familiar y social.

En la Uniminuto, las carreras que más han generado el interés de realizar trabajos e investigaciones en el área de inclusión son las licenciaturas, específicamente LBHL, inglés y Artística, también estudiantes de la carrera de Comunicación Social.

Ante esto vale la pena tener en cuenta que, aunque existe este interés latente de los estudiantes de las licenciaturas ya mencionadas, muy escasamente se cuenta con las herramientas necesarias para enseñar a los estudiantes con discapacidad. Cabe resaltar que los docentes de la universidad tienen la posibilidad de recibir orientación del área de inclusión por medio de talleres de sensibilización por parte del (INSOR), También se cuenta con la orientación desde la Uniminuto a cargo de la fonoaudióloga Angélica Román, la terapeuta ocupacional Fernanda Gómez y la educadora especial Alexandra Villalba, esta última, quien fue la persona que brindó la información referente al proceso de inclusión en la corporación universitaria Minuto de Dios, quien principalmente expresa:

“En la universidad, no había un área encargada de apoyar estudiantes que requirieran ayuda técnica ni personalizada en el tema de inclusión, hasta que se evidenció que algunos estudiantes que ya estaban en tercer y cuarto semestre, empezaban a tener dificultades de aprendizaje, debido a que en el transcurso de la carrera, las materias y las actividades grupales se hacían más complejas de realizar y, por las cuales el área de primer año evidenció que eran estudiantes que requerían apoyo por parte de la universidad, para evitar la deserción, su objetivo principal fue el de prestar un servicio en el que se pudieran atender a los requerimientos y necesidades de estudiantes con discapacidad, dándoles la garantía de que recibirían un servicio con calidad”.

Posteriormente aporta que:

“La discapacidad que más se evidencio en la Uniminuto, y con la cual se dio inicio al programa de inclusión fue la deficiencia auditiva, la cual cuenta con una beca hasta de un 100% en el costo de la matrícula, para que el estudiante pueda costear a una persona que le sirva como traductora en el transcurso de su formación universitaria, posteriormente a los estudiantes con limitación visual de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, les fue facilitado un material tecnológico que implementa el programa all Reader, una maquina inteligente de lectura que ofrece una solución integral, profesional y fácil de usar con la que una persona con limitación visual puede leer textos impresos (libros, revistas, documentos, etc.) o digitalizados (archivos de texto, audio y Daisy), verbalizados con una voz clara y entonación natural a través de un sintetizador de voz”.

Con respecto a lo citado anteriormente, se muestra la necesidad de adaptar el currículo de acuerdo a las capacidades de cada estudiante. Además, esto genera un reto por parte del docente, donde aplica su formación profesional y hace uso de sus conocimientos

por medio de las estrategias necesarias que garantice una educación inclusiva y el desarrollo de las habilidades y potencialidades que pueda llegar a generar el estudiante con capacidades diversas.

Adicional a esto, los estudiantes con capacidades diversas, en su gran mayoría se encuentra en atención constante por parte del área de inclusión de Uniminuto, por lo cual se puede tener en cuenta el punto de vista de INSOR y el INCI, en cuanto a lo que la ley establece para garantizar el derecho a la educación y formación constante de docentes y personas con capacidades diversas en la sociedad.

En la misión de UNIMINUTO es claro el sentido social, el cual se encarga de “Proveer a las comunidades educativas y de base de las distintas regiones colombianas, del conocimiento que su desarrollo integral demande, mediante la ejecución de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, como parte integral y sustantiva del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO).” (Misión Uniminuto).

Por otra parte, el sistema universitario UNIMINUTO, propone:

Ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo innovador, integral y flexible.

Formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible.

Contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz.

Dentro de los aspectos más sobresalientes del sistema universitario, es importante recalcar que brinda una formación de calidad, en la que los profesionales desde su proceso educativo, hasta su egreso tienen un claro compromiso social.

Desde una perspectiva un tanto más al contexto que nos atañe, a continuación, se presentará lo que en el Reglamento Estudiantil de Uniminuto se contempla en lo que respecta a la inclusión.

Reglamento Estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios

Al realizar una observación detallada del reglamento estudiantil UNIMINUTO, es evidente que de alguna manera los beneficios que se ofrecen por parte de la universidad a las personas con capacidades diversas, son pertinentes y demuestran un compromiso institucional por garantizar la igualdad y la inclusión, con ayudas como por ejemplo ,a las personas que tienen deficiencia auditiva, se les auxilia con una beca del 100% del costo de la matrícula, para que puedan conseguir un traductor para las clases. También se implementa el mecanismo de all Reader utilizado por las personas que tienen limitación visual ubicado en el área de inclusión.

Lo que se pretende, involucra a la comunidad educativa, es decir a los docentes en formación, que a la par de sus compañeros con capacidades diversas, tengan las herramientas educativas para impartir una clase con bases y fundamentos que otorgue la universidad, para que se garantice la igualdad en el acceso a la educación superior a las personas que deseen adquirir conocimientos en su énfasis, teniendo en cuenta la formación a personas con capacidades diversas, y que a su vez, se forme en los docentes el compromiso para que sea asumido e interiorizado en su desempeño profesional.

Es necesario observar lo que se estipula en el reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, en el *Acuerdo 215 del 2014 Capítulo XIX de subsidios y becas* donde se manifiesta que las becas concedidas a estudiantes se otorgan por haber tenido un reconocimiento o distinción académica, por difícil situación social o que requieran apoyo, o cuando los estudiantes participan en actividades donde se haya obtenido un reconocimiento representando a la universidad, en actividades culturales, artísticas o deportivas.

Lo concerniente al reglamento demuestra que hay facilidades para que personas con discapacidad u otros puedan estudiar, pero no contribuye a saber más sobre la formación del licenciado.

Siendo el objetivo de esta indagación dar una orientación argumentada de las adecuadas prácticas que se deben implementar para garantizar la formación del docente que egresa y se enfrenta a una sociedad que exige tener conocimientos en formación de personas con capacidades diversas, no sólo en la educación superior sino en la apuesta por una educación inclusiva, en cualquier ámbito de su vida.

Se observa también que, de acuerdo a lo que establece la constitución, se solicita la vinculación de recurso humano a la institución de educación superior para el apoyo en inclusión educativa, para así garantizar la calidad a las personas con capacidades diversas, lo cual es coherente con las necesidades de los estudiantes, pero por qué no pensar que los demás estudiantes pueden tener formación en capacidades diversas, para que, la Uniminuto, a través de sus propios egresados pueda contar con material humano disponible para atender a los estudiantes con capacidades diversas que lo requieran.

En el área de inclusión, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, como apoyo en los procesos de formación de los estudiantes con limitación auditiva y/o visual, se encuentran Angélica Román (fonoaudióloga), Fernanda Gómez la (terapeuta ocupacional) y Alexandra Villalba (educadora especial). Las cuales son las profesionales encargadas de realizar el acompañamiento desde primer año, de los estudiantes con capacidades diversas que requieran asesoría o tutoría correspondiente a los aprendizajes en su formación profesional.

No obstante, el acompañamiento a los estudiantes con capacidades diversas no es dentro del aula regular, lugar donde se pueden observar sus procesos y avances, sino que el encuentro se realiza en el al área de inclusión, ubicada por fuera de la universidad, el cual se convierte en un espacio adaptado para que los estudiantes sean asesorados.

En palabras más concretas, dentro de la universidad no se evidencia una orientación dirigida a los futuros licenciados de LBHL, que garantice una formación que permita que el

docente pueda complementar sus conocimientos con la formación a personas con capacidades diversas, específicamente con deficiencia auditiva, sea dentro o fuera del ámbito educativo, que finalmente genere en el docente en formación, salga con suficientes bases para llegar a ser un intérprete o traductor que haga acompañamiento en las clases.

Es usual ver, estudiantes con capacidades diversas que no cuentan con un acompañante durante las clases, siendo la solidaridad de sus mismos compañeros la que les sirve de apoyo en su permanencia dentro de la universidad, específicamente en el aula de clase.

Aquí nuevamente se entra en controversia, debido a que la institución de educación superior de acuerdo a lo establecido por el INSOR, basado en la Constitución Política de Colombia, debe solicitar a la Secretaria de Educación Nacional el personal requerido de acuerdo a la discapacidad que se requiera, según el artículo 4 anteriormente citado.

Es importante resaltar que los docentes en formación, sea cual sea la licenciatura de su preferencia, en este caso LBHL, en algún momento de su proceso educativo, sienten la necesidad de capacitarse en inclusión educativa, porque es evidente la integración escolar, de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos en las aulas de clase, y deben garantizar el derecho a la educación y a la igualdad, igual que cualquier otro estudiante, todo esto para finalmente atender a los retos y necesidades que actualmente se presentan en la educación inclusiva y que se exigen en cumplimiento de las leyes establecidas.

Cabe la pena recordar dichos retos: De acuerdo al Ministerio de Educación Nacional:

“Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para ofrecer capacitación continua, presencial y a distancia, de los directivos y docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como parte del plan territorial de formación docente”

En cuanto a las políticas del INCI “se ha solicitado a las Secretarías de Educación la reubicación y/o capacitación del personal docente que se requiera para la atención educativa.” Y según lo establecido por la ONU “Los Estados Partes adoptarán las medidas

pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.”

Se hace entonces un llamado a hacer flexibles los procesos que se llevan en el aula, es decir, adecuar los modelos educativos implantados por los cuales se orientan las instituciones, incluyendo en los procesos, temáticas de inclusión donde se garantice que las personas con capacidades diversas, tengan participación, no sólo para aquellos que hacen su paso por la Uniminuto, sino para que los docentes en formación cuenten con las herramientas para replicar el trato justo e igualitario en la sociedad colombiana.

Conviene observar que, de acuerdo a lo establecido en el PEI de instituciones privadas y públicas, en donde se desempeñan los docentes en formación de la Uniminuto, cada una de las clases se encuentra proyectada con exigencias, determinados logros, habilidades y conceptos que posiblemente el estudiante con capacidades diversas no puede realizar al mismo ritmo de los demás estudiantes.

El docente, por su parte, debe cumplir con el plan de estudios para cada asignatura de acuerdo a los estándares establecidos por la institución educativa. En este proceso existe una gran desventaja para la población con capacidades diversas, especialmente si el docente no cuenta con las habilidades necesarias para atender sus necesidades específicas.

Al respecto Caicedo, en relación con la *Formación inicial de docentes en inclusión* expone:

“Todo este panorama nos muestra que el maestro se ve abocado, a asumir la inclusión en medio de múltiples tensiones: una estructura educativa homogenizante, acostumbrada a tratar con la regularidad, los promedios, la formación y evaluación de las competencias, discursos de calidad definidos desde estándares altos de desempeño; un panorama educativo que aún no ha aclarado el trabajo del aula regular en su cotidianidad y esta ciertamente afectado por las condiciones socio- económicas y culturales empobrecidas en el país, entre otros.” (Caicedo, 2011, Pág. 6)

Las condiciones en las cuales muchos docentes realizan su labor educativa no son las adecuadas, iniciando por su formación para garantizar la inclusión, hasta los recursos físicos con los que cuenta. Además, se ven directamente afectados por las problemáticas sociales, lo cual hace suponer que el docente desempeña su labor en un afán por adaptarse a las dinámicas de las clases de acuerdo a las necesidades actuales, pero sin herramientas para asumirlas.

EXPERIENCIAS INCLUSIVAS EN EL AULA (BRASIL Y ESPAÑA)

Por otra parte, es evidente que la preocupación por realizar prácticas inclusivas no solamente se da aquí en Colombia, sino también en países como Brasil y España.

La concepción que en España se tiene de la inclusión educativa, se puede observar en el artículo *El aula inclusiva, condiciones didáctica y organizativas* publicado por la revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva (2015), la cual apunta que “La educación inclusiva requiere condiciones ideales y realizables para garantizar la educación para todos, para generar el respeto a la diversidad, la cual se puede alcanzar mediante la adaptación de espacios, currículos y estrategias que atiendan a las necesidades de cada estudiante.

Posteriormente aporta la importancia de plantear estrategias para que los docentes se puedan desenvolver integralmente en el aula en donde resalta que:

Al mismo tiempo educar a todos los docentes en valores, justicia y equidad, respondiendo de forma competente a los problemas a los que tienen que enfrentarse día a día”. En este artículo Crisol, Martínez & El Homrani plantean estrategias por las cuales se podría llegar a generar espacios inclusivos, no solamente para los estudiantes sino también para los maestros y las demás personas que conforman la comunidad educativa.

Esto genera expectativa en cuanto a la sensibilización en educación inclusiva que se debe hacer en beneficio de la formación integral de la comunidad educativa, así lo confirman estos autores posteriormente:

“En pro de ello, la primera acción a llevar a cabo sería, la de modificar los aspectos que sean necesarios del sistema de programación de los centros, continuando con cambiar la ratio de las aulas, quitar las barreras arquitectónicas, así como introducir muchísimos más especialistas. Lo más importante sería formar a todo el profesorado, porque si ellos no se creen la Educación Inclusiva, no pueden transmitírselo a los padres, ni a las familias, por eso es importante una buena formación, documentación por parte del profesorado y luego a partir de ello, ponerlo en práctica el alumnado.” (2015, pág.257)

Crisol, Martínez & El Homrani nos motivan entonces a pensar que la formación del docente en capacidades diversas, es necesaria para propiciar la comunicación asertiva con el estudiante y su familia, dándole la importancia que se merece. Estas prácticas se replicarán en las familias a partir del conocimiento y la colaboración mutua en beneficio del estudiante con capacidades diversas.

En Brasil también se ha generado la preocupación por ejecutar prácticas inclusivas, haciendo énfasis en la formación de maestros. Esto se plantea en el artículo *Formación de profesores en la perspectiva de la educación inclusiva en Brasil* del año 2015, en el cual se especifica de manera concreta:

“la forma en la que realizan proyectos investigativos y en los que plantean propuestas que se puedan implementar en la formación de maestros de pregrado específicamente en las licenciaturas, debido a que materias relacionadas con inclusión de personas con capacidades diversas se ven principalmente en programas como educación especial o carreras relacionadas con el grupo de Ciencia de la Salud (Educación Física, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, Fonoaudiología, Medicina, Nutrición, Odontología, Terapia Ocupacional), en el curso de Servicio Social y en los demás cursos superiores, de acuerdo con sus especificidades”.

Dentro de este marco se aprecia que las licenciaturas no implementan las prácticas inclusivas, sino que ha sido una rama exclusiva en su mayoría a las ciencias de la salud. Más adelante, en el mismo documento, los autores ponen mayor énfasis en este asunto:

“En general, los recién graduados señalan dificultades para lidiar con la situación en el aula que involucra la presencia del alumno con discapacidad. (...) Esos egresados, al desconocer tales necesidades educativas, se sienten incapaces de atender a sus alumnos y, aunque se apoyen en un discurso inclusivo, practican la exclusión. En vista de garantizar una formación docente que incluya al público de la educación especial en todas las actividades

escolares, hay que considerar un conjunto de contenidos específicos centrados en auxiliar la práctica profesional en la escuela común.” (Louzada, Martins y Giroto, 2015, 98)

Posteriormente reafirman que: “No hay consonancia entre la formación que les dan en la universidad y los retos a los que se enfrentan en un aula de clase y que estudiantes recién graduados reaccionaban con temor e inseguridad ante el desafío de brindar formación a estudiantes con discapacidad.” Teniendo en cuenta la apreciación anterior sobre la formación en educación inclusiva, la Magister en educación Patricia Moreno (2014), expone en un artículo de la revista ISEES, *Papel de la lectura y la escritura en la educación superior inclusiva*. Su postura frente a la educación inclusiva en Colombia.

“La idea de fijar la atención en las universidades respecto de la educación inclusiva es relativamente reciente. Una mirada hacia atrás nos ubica en el panorama internacional, especialmente en las conferencias mundiales y declaraciones internacionales tales como las de Jomtien (1990), Managua (1993), Salamanca (1994), Dakar (2000), Declaración de educación para todos, UNESCO (2007) donde se hacen recomendaciones hacia lo que inicialmente se denominó “Educación especial”, posteriormente “Integración” y finalmente “Inclusión” desde el rol de la educación en la construcción de justicia social. Todo ello referido a la necesidad de transformar las políticas, los currículos, las culturas y las prácticas educativas en las instituciones escolares de la básica y secundaria con efectos en la formación docente.” (Moreno, 2013, 66)

Ahora bien, las constantes transformaciones que finalmente llevan a la inclusión de personas con capacidades diversas, nos permiten fijar la mirada en la preocupación que se genera en cuanto al proceso de formación que actualmente tienen los estudiantes de educación superior, con respecto a esta afirmación, una vez más se hace evidente la formación en la inclusión y por lo tanto se aclara:

“En pocas universidades de Colombia se forman a los docentes hacia la inclusión, siendo asumido principalmente por las licenciaturas de educación especial, cursos o seminarios con nombres afines. Si los maestros nos formamos para brindar una educación de calidad a todos, se debe trascender a prestar la atención a personas con problemas de discapacidad (...). (...) Generalmente el maestro asume la inclusión en medio de tensiones y estructuras educativas bajo estándares de alto desempeño que se ve afectado por las condiciones del país”. (Moreno, 2014:14)

Con respecto a la anterior afirmación, es evidente que quienes realizan un pregrado salen con cierta ausencia de conocimiento en cuanto a las prácticas inclusivas: En este sentido, si los maestros no se capacitan por su cuenta para poder brindar conocimientos a personas con discapacidad, muy difícilmente podrán atender las necesidades de aprendizaje al encontrarse con estudiantes con capacidades diversas.

De acuerdo a las experiencias observadas por los docentes de Brasil y España, se puede concluir que la preocupación por cambiar aspectos del currículo, también se evidencian en Colombia, y que específicamente en Uniminuto se busca implementar una educación con un compromiso social en la cual, se tenga en cuenta la formación integral de quien se gradúa en LBHL.

PRACTICAS DE FORMACION INCLUSIVA A DOCENTES Y DIRECTIVOS PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

En el campo de la Educación superior son variadas las acciones que se están desarrollando para promover la inclusión. La Pontificia Universidad Javeriana¹, por ejemplo, con el apoyo de la Fundación Saldarriaga Concha, realiza una sensibilización para promover la inclusión. Una de estas acciones fue desarrollada con el apoyo de cuatro directivos y una estudiante quienes asumieron una limitación física y/o mental realizando sus actividades cotidianas.

Acción de la cual se esperaba motivar procesos de inclusión desde la experiencia. Adicional a esto, por parte de la universidad se ofrece a los estudiantes dos cátedras relacionadas con la inclusión, una de las cátedras se llama *Inclusión, medicina y discapacidad*, dirigida por la profesora Martha Lucia Tamayo, donde su objetivo es: “Propender porque los estudiantes de pregrado de Medicina, Derecho, Educación u otras áreas de la salud, (y algunos postgrados) generen procesos para entender, aprender, reflexionar y contextualizar el concepto de discapacidad.” (PUJ. 2012)

Adicional a estas dos acciones, en la misma PUJ, se encuentra la cátedra llamada *Discapacidad y sociedad*, dirigida por la docente María Teresa Buitrago Echeverry, allí describe que: “Los contenidos y desarrollo de esta asignatura ubican al estudiante en la reflexión y contexto de la discapacidad como construcción social y buscan avanzar en la sensibilización de la población sobre la importancia del re-conocimiento de la diferencia como condición inherente al ser humano. Reflexiona sobre las posibilidades de desarrollo de proyectos sociales de carácter inter y trans disciplinar que se pueden gestar y desarrollar para lograr la inclusión social de esta población.”

PRACTICAS FORMATIVAS DE INCLUSION EN PREGRADO UNIVERSIDAD NACIONAL

Unida a este propósito, la universidad Nacional establece las políticas para la educación a personas con discapacidad, basada en los requerimientos del (MEN) desde la prueba de admisión, llegando a mejorar las condiciones físicas y formativas en inclusión de quienes se encuentran en el entorno de las personas con discapacidad. Específicamente el Acuerdo 036 de 2012 del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO establece:

“ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la política institucional que promueva la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia a partir de reconocer los alcances y limitaciones institucionales y determinar la forma progresiva y sostenible, como se harán los ajustes razonables y se acopiarán los elementos de diseño universal en la docencia, la investigación, la extensión, las labores administrativas, el bienestar universitario, la movilidad, y la accesibilidad.

Posteriormente en el artículo 3, en el párrafo “e” se muestran las disposiciones pedagógicas que se deben implementar de acuerdo al grado de discapacidad del estudiante.

“Preparación pedagógica. La Universidad promoverá de manera progresiva, a través de las instancias pertinentes, la instrucción de docentes, en el manejo de estrategias y herramientas pedagógicas y didácticas, que apoyen el proceso de formación profesional de los estudiantes en situación de discapacidad.

En la Pontificia Universidad Javeriana y en la Universidad Nacional, se han implementado estrategias de formación a directivas y docentes, en las cuales pueden contribuir a generar aprendizajes significativos en los futuros egresados, por su parte Uniminuto maneja el tema de inclusión desde el área de bienestar institucional y por algunas electivas de las cuales no hay garantía que los docentes en formación de LBHL o de alguna otra licenciatura, lo puedan tomar.

ENTREVISTA (MAIE)

Retomando la entrevista realizada a la educadora especial Alexandra Villalba, educadora especial del área de inclusión de Uniminuto, nos explica que la enseñanza de inclusión que implementa la universidad, es tomada de la política pública de discapacidad, lineamientos de educación superior inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, decretos de discapacidad y la convención de los derechos humanos. Como parte de la entrevista, la educadora especial describe el proceso que se realiza al ingresar una persona con alguna discapacidad:

“Cuando un estudiante regular o con capacidades diversas llega a la universidad y no sabe qué carrera estudiar, en primer año los acompañan desde una orientación vocacional, en la cual realizan una prueba para saber de acuerdo a su perfil, que carrera es acorde a sus habilidades y necesidades, también es necesario un proceso de adaptación por parte de la familia, debido a que tienden a sobreproteger a sus hijos, siendo quienes en ocasiones restringen el desarrollo social y de independencia que su familiar quieren asumir.”

Por medio de la entrevista, también se pudo encontrar que la universidad desde el área de primer año, implementa con los estudiantes, el manejo de las estrategias de aprendizaje y de evaluación del proceso formativo e inclusivo, involucrando en corresponsabilidad a la familia, fuente de apoyo y acompañamiento en el proceso de formación profesional del estudiante.

Esto, con el objetivo de generar sensibilización a jóvenes que aún no se resuelven a ingresar a la educación superior, porque no tienen seguridad de ser comprendidos, y donde se les puede orientar de manera práctica en el proceso inclusivo, para que borren los

imaginarios con los que la sociedad, y muchas veces su propia familia, los limita haciéndoles creer que son personas que no pueden ejercer una profesión.

En este sentido, el esfuerzo del área de inclusión de la Uniminuto pretende hacerles pensar que deben proyectarse a que, en el contexto universitario, tienen la posibilidad de adquirir conocimientos, evidenciando su propio proceso de aprendizaje, fortaleciendo vínculos afectivos con personas con diferente forma de pensar y culminando satisfactoriamente su carrera profesional.

Un apoyo a este proceso es el acompañamiento que ofrecen las profesionales del área de inclusión, en la implementación de hábitos de estudio como también se brindan asesorías y orientación a estudiantes con discapacidad, frente a algunas tareas. Actualmente se cuenta en la Uniminuto con una electiva de lengua de señas, los semilleros de bilingüismo y prácticas inclusivas, esta última válida a partir del primer semestre del presente año, como práctica profesional en la cual estudiantes próximos a graduarse, brindan un apoyo en lecturas, redacción y corrección de textos a estudiantes con discapacidad.

También se implementan talleres, capacitación a maestros estudiantes y directivas, para generar sensibilización y orientación por medio de experiencias con estudiantes con capacidades diversas que permanentemente realizan acompañamiento a los maestros de inclusión. Finalmente, también se implementan cursos de lengua de señas y se hace como componente Minuto de Dios CMD en la sede principal.

Actualmente en la universidad trabajan personal y administrativos con capacidades diversas, 100 estudiantes en diferentes carreras y 26 personas han culminado con éxito su formación universitaria y se han graduado, consiguiendo romper paradigmas y obteniendo por sus propios medios la culminación de su carrera profesional. Es importante resaltar que el promedio de edad de los estudiantes que ingresan está entre los 17 y los 35 años. Por su parte, la educadora especial del área de inclusión Alexandra Villalba, invita a los docentes próximos a graduarse a que:

“Rompan paradigmas, tabúes, prejuicios y reconozcan la discapacidad como algo real, con lo que debemos estar actualizando nuestros conocimientos como maestros, reconociendo las potencialidades que hay en el otro, porque si los maestros no se capacitan en inclusión van

quedando obsoletos, debemos ir a la vanguardia de las necesidades de las personas, específicamente de nuestros estudiantes.”

Haciendo un énfasis en la información proporcionada en la entrevista, observamos que la sede principal de la corporación universitaria Minuto de Dios fue pionera en prácticas inclusivas, las cuales han tenido reconocimiento local y nacional, acogidas e implementadas en las diferentes sedes de Bogotá.

Como muestra de las prácticas inclusivas que se han implementado, en el semillero de investigación en semiótica de la Uniminuto (2015), la estudiante Camila Andrea Gaitán Solórzano, implementó una investigación apoyándose en el cine foro formativo, haciendo un análisis semiótico de la película “Black”. En este foro se mostraba la concepción del mundo y percepción de la realidad que poseen las personas con deficiencia auditiva y visual, por medio de signos como el agua, el tacto y la oscuridad.

La proyección de la película se efectuó en el marco de la semana de la educación a cargo del Semillero de Investigación en Semiótica, en la cual se contó con la asistencia de estudiantes de diferentes carreras profesionales, quienes repararon en la temática abordada con un sentido más crítico. De igual forma se contó con la asistencia de dos miembros del programa de Humanidades y Lengua Castellana, quienes carecen del sentido de la vista y quienes, al finalizar la sesión, resaltaron la importancia de que exista una verdadera inclusión en las aulas de clase (Gaitán,2015).

Los signos presentados en la película permitieron ser punto de debate de diferentes percepciones y posturas de los asistentes al cine foro, se evidenció la importancia de reconocer las necesidades y percepción del mundo que tienen aquellas personas que carecen de algún sentido, haciendo énfasis en la comunicación no verbal y en los códigos lingüísticos presentes como mecanismo de interacción con el exterior (Gaitán, 2015).

La vinculación e integración de los estudiantes en las dinámicas extracurriculares, permiten que las prácticas inclusivas sean más auténticas, generando sensibilización sobre las capacidades que tienen algunos compañeros y compañeras, los cuales vemos como diferente, ya que se sale de lo que pensamos que es “normal”. Dicho de otro modo, no creemos que la formación a personas con capacidades diversas sea algo mágico, pero sí que

es una llave, bien pensada y aplicada, para crear culturas, capacidades y actitudes. Tampoco merece ser señalada en exclusiva al querer comprender las fracturas de las que hablamos (Escudero y Martínez, 2010,16).

Posteriormente, observamos una importante intervención en aras de orientar a futuros licenciados sobre las prácticas inclusivas, que se enmarcan dentro del aula de clase con los estudiantes sea cual sea su condición. La profesora Lilian Lucia Caicedo, participó como conferencista, para la corporación Universitaria Minuto de Dios haciendo una charla sobre *Educación inclusiva entre propósitos y posibilidades*, publicado en abril del 2015, en el cual aporta que:

Hay colegios en los cuales reciben niños especiales solo por proceso de socialización y no para que aprendan, debido a que la mayoría de los niños son normales, y difícilmente se evidencia que en la inclusión hay que reconocer que hay otras formas de realidad.

La discapacidad no se debe entender como la no capacidad, por lo tanto, no hay que trabajar en base a la discapacidad, hay que buscar que capacidades tiene la persona, ¿Qué se puede hacer? ¿Por dónde se puede trabajar? Ser observadoras para ver desde donde se puede trabajar con el otro, trabajando la equidad para darle a cada uno en función de sus capacidades y por lo tanto no se puede hablar de inclusión si no hay eliminación de barreras.

Por esto, es necesario que nuestra cultura este atravesada por una forma diferente de ver al otro, como merecedor de lo que ocurre en la sociedad y aplicarlo en la cotidianidad. (Caicedo, 2015)

La licenciada en educación especial, desempeñó una importante labor, en la formación de estudiantes de licenciatura en pedagogía infantil de Uniminuto. Actualmente trabaja con el objetivo de mejorar las condiciones de vida, las oportunidades de participación y la inclusión social de las personas con discapacidad y de las personas mayores del país.

A partir de lo anteriormente planteado y observando las practicas inclusivas que se implementan, en contextos educativos, se plantean, las siguientes propuestas o recomendaciones, las cuales se podrían implementar, en el desarrollo de la formación de futuros docentes de LBHL en Uniminuto.

PROPUESTA

Se sugiere como propuesta, que, en el pensum educativo de todos los profesionales en formación, se pudiera incluir alguna materia obligatoria como:

- Inclusión.
- Estrategias y aplicación de métodos de aprendizaje a personas con capacidades diversas.
- Procesos lingüísticos inclusivos (Braille, lengua de señas)

Asignaturas que tengan como base las prácticas inclusivas que se implementan en la universidad, sin dejar a un lado el semillero de bilingüismo, por el cual se ha generado sensibilización por parte de los estudiantes que han participado. Esto puede ser tomado como el modelo implementado por la pontificia Universidad Javeriana y la Universidad Nacional.

Es posible implementar la propuesta en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, donde se haga la solicitud de maestros certificados por el Ministerio de Educación Nacional, que se especialicen en educación inclusiva, los cuales permitan que los maestros de la universidad y estudiantes en formación de LBHL experimenten, exploren, interactúen, apliquen y evalúen los procesos y resultados, de acuerdo a una planeación de actividades que se adecuen a las necesidades de las personas con capacidades diversas, teniendo en cuenta el enfoque que tenga la carrera en la que se están formando profesionalmente.

Esto, con el objetivo de que el futuro docente en LBHL de Uniminuto, tenga una formación integral, en la cual se pueda desenvolver con seguridad, respetando, valorando y comprendiendo las diferentes capacidades de personas que se encuentren en su contexto

social, garantizando que cuenten con la facilidad de acceso y permanencia, en instituciones educativas, que brinden oportunidades sin discriminación, de estudiantes y maestros con ganas de seguir aprendiendo sobre las capacidades que cualquier persona puede llegar a tener.

CONCLUSIONES

Realizando un análisis del nombre del presente ensayo *La Formación del Licenciado LBHL para la Atención de estudiantes con Capacidades Diversas en el Aula Regular*, se tuvieron en cuenta las situaciones, circunstancias y/o sucesos que acontecen en cuanto a las prácticas inclusivas vivenciadas en el contexto educativo, que como maestros, estudiantes y familia se han ido asumiendo en la actualidad.

No obstante, es claro que las personas que quieren aprender sobre inclusión en los establecimientos educativos de educación superior y específicamente en Uniminuto, deben llegar a adaptarse al currículo establecido y apoyarse en las herramientas que brinda el área de inclusión para reforzar sus aprendizajes. Posteriormente el currículo, para adaptarse al docente en formación, debe facilitar que el área de inclusión brinde la orientación de cómo implementar las temáticas, de acuerdo a sus capacidades y necesidades de quienes aprenden de él.

Los maestros, acompañantes y tutores, que deben conocer las nuevas metodologías y prácticas que se pueden implementar en el aula. De esta manera se podrá lograr el adecuado aprendizaje, socialización y desarrollo personal de las personas con capacidades diversas.

Las instituciones de educación superior deben solicitar al Ministerio de Educación Nacional, el recurso humano necesario para certificarle a los estudiantes con capacidades diversas, el acompañamiento permanente en la institución y por lo tanto garantizar el derecho a la educación.

En la institución de educación superior, el pago mínimo de la matrícula por parte del estudiante con capacidades diversas, debe ser requisito fundamental para garantizar el acceso

en condición de equidad, evitando la discriminación de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

En el legado que el padre Rafael García Herreros nos encargó como parte del proceso de cambio que como comunidad podemos llegar a generar en la sociedad, nos ha dejado una frase sencilla pero muy significativa: “que nadie se quede sin servir”. Esta frase acoge todas las formas posibles en las que podemos ayudar a las personas que están a nuestro alrededor, como también a la manera de orientar al estudiante en formación en cuanto a los retos que exige la sociedad, sobre todo a la realidad de las aulas y sus necesidades.

Aquello que en la sociedad se considera como un problema, para los estudiantes en su formación profesional se muestra como una oportunidad de hacer parte del reconocimiento de las personas que más lo necesitan.

Entre las funciones que cumplen las profesionales del área de inclusión, está el sensibilizar, orientar y capacitar a los maestros, para que tengan las herramientas necesarias para generar en los estudiantes un aprendizaje óptimo y de calidad, dependiendo de la discapacidad, si es visual, cognitiva, mental o física, y observando las necesidades educativas que el estudiante requiere, siendo muchas veces el mismo estudiante quien ayuda a generar sensibilidad en las otras personas, motivando a sus compañeros a que por interés propio se capaciten, debido a que han observado la necesidad de interacción y de conocimiento por medio las estrategias de aprendizaje de la persona con discapacidad que está en su mismo entorno.

Por otra parte, no solamente es obligación de los maestros el impartirles educación a los estudiantes con capacidades diversas, también es deber de la familia, como el primer núcleo en el cual empiezan a conocer, respetar y valorar lo que les rodea, también los vecinos y en general la comunidad, están en la obligación de garantizar que los derechos de estas personas no sean vulnerados.

En efecto, la formación en educación inclusiva, no solo debería ir dirigida hacia los docentes, sino también a los estudiantes en el transcurso de las clases, de manera que ellos

experimenten en el aula la unión, la participación y el respeto por el otro, el cual no solo vendría siendo intelectual sino también moral, en el que se muestre que cada persona es diferente a la otra y por consiguiente se abran espacios en los cuales se eviten expresiones de rechazo o discriminación; generando inclusión e integración conociendo la diferentes capacidades que pueda poseer cada individuo. Lo más importante es que no se le vulneren los derechos a un estudiante con capacidades diversas y que no se le impida su participación en el momento en el que el maestro expone su clase.

Consecuentemente en los talleres, seminarios y cursos implementados en la universidad se genera la inclusión de personas con capacidades diversas y se hace evidente la necesidad de establecer en el pensum una materia de inclusión o formación en capacidades diversas, que no fuese electiva, sino parte del componente educativo para los docentes en formación de LBHL de Uniminuto. Esto sería una fortaleza académica, no solo para las personas que buscan una educación con igualdad, sino para quienes saldrían graduados y con una formación integral.

Es indudable, que el maestro siente mayor seguridad al preparar una clase en la cual los estudiantes sientan que tuvieron un aprendizaje claro y sin dudas, esto le genera satisfacción y motivación para seguir brindándole una formación de calidad a los estudiantes, y si se tiene en cuenta que ha tenido una formación en educación inclusiva, su dominio de las actividades curriculares será aún mejor.

Es preciso aclarar, que hay docentes en formación quienes poseen mayor dificultad el integrarse con personas con algún tipo de discapacidad, pero depende de la familia y maestros el generar en el aula situaciones en las que el estudiante se ponga en el lugar del otro y haga un proceso de sensibilización y aceptación de las diferencias que pueden llegar a poseer otras personas, para que el estudiante con capacidades diversas, no sienta discriminación ni rechazo por parte de los demás estudiantes.

Hay ocasiones en que por falta de conocimiento en la enseñanza a estudiantes con capacidades diversas se sienten confrontados a experimentar con lo que no conocen o no se han capacitado.... *estudiantes recién graduados reaccionaban con temor e inseguridad ante*

el desafío de brindar formación a estudiantes con discapacidad. (Louzada, Martins y Giroto, 2015) por esto es necesario que las instituciones de educación superior orienten en educación inclusiva a los estudiantes en su formación profesional.

Para finalizar considero que el trabajar con estudiantes con capacidades diversas no debería tratarse con temor e inseguridad, sino con la expectativa de aprender como es el mundo de la otra persona, para poder establecer la mejor manera en la cual se logre generar conocimiento y seguridad al estudiante que muy seguramente pondrá su mayor esfuerzo para aportar conocimientos y experiencias vividas.

Es necesario, que los maestros en formación y los que ya ejercen sus funciones en el ámbito educativo reciban dentro de la carrera o proceso de formación, capacitaciones por medio de cursos o talleres que dicte Uniminuto con apoyo del MEN, de acuerdo a lo exigido por la Constitución Política de Colombia, que le brinden al maestro las herramientas necesarias para la aplicación de estrategias que se puedan implementar en el aula de clase a los estudiantes que tengan capacidades diversas.

Finalmente, la experiencia que se ha tenido en el colegio de Integración Escolar Luz y Vida, ha sido el motivo de diferentes experiencias y preguntas, sobre la manera más adecuada de adquirir los conocimientos suficientes para darle a los estudiantes una atención de calidad, sin distinción ni discriminación.

BIBLIOGRAFIA

CAICEDO, L. (2011). Formación inicial de docentes en inclusión. Fundación Saldarriaga Concha. Recuperado de <http://www.calameo.com/read/0020924842b8b5108eb25>

CALVO, G. (2009). Inclusión y formación de maestros. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3190851>

CAVALCANTE, J.; SANTORETO, S.; Mosca, C. (2015). Formación de profesores en la perspectiva de la educación inclusiva en Brasil. Revista mexicana de investigación educativa. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5296818>

CRISOL, E.; MARTINEZ, J.; EL HOMRANI, M. (2015). El aula inclusiva. Condiciones didácticas y organizativas. Revista nacional e internacional de educación inclusiva, Volumen 8, Numero 3, noviembre 2015. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5446541>

DEL CASTILLO, J.; ALEGRE, O. (2013). Innovación docente en la educación superior: una recopilación de experiencias prácticas aplicadas. Capítulo 5: Evaluación de los talleres de video como estrategia de desarrollo de competencias específicas para la enseñanza inclusiva. Universidad de la laguna. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=574268>

Duk, C, Murillo, J. (2009). Revista latinoamericana de educación inclusiva. Calidad, inclusión y atención a la diversidad. Escuela de Educación Diferencial, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Central de Chile en colaboración con RINACE, Red Iberoamericana de Investigación sobre Cambio y Mejora de la Escuela. Recuperado de <http://www.rinace.net/rlei/>

FUNDACION SALDARRIAGA CONCHA. (2016) Artículo de prensa: La fundación Saldarriaga concha interviene ante la corte constitucional para proteger el derecho a la

educación inclusiva de las personas con discapacidad. Recuperado de <http://www.saldarriagaconcha.org/es/prensa/noticias>

GARCIA, A. (2009) Artículo web: derechos más vulnerados de las personas con discapacidad; Fundación Eroski contigo, recuperado de http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/derechos_humanos/2009/10/15/188589.php

Ley estatutaria N° 1618 del 27 de febrero del 2013. Congreso de Colombia. Título IV Artículo 11 Derecho a la educación. Recuperado de wsp.presidencia.gov.co/.../Leyes/.../2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20F...

LOUZADA, J.; MARTINS, S.; GIROTO, C. (2015) Formación de profesores en la perspectiva de la educación inclusiva en Brasil. Revista mexicana de investigación educativa. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5296818>

MINEDUCACION (2007) Educación para todos, Revista Al tablero. Recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html>

MORENO, P. (2014). Papel de la lectura y la escritura en la educación superior inclusiva. Revista ISEES Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4865400>

MOYA, E.; MARTINEZ, J.; EL, M, (2015). El aula inclusiva, condiciones, didáctica y organizativas. Revista nacional e internacional de educación inclusiva. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5446541>

ONU, Organización de las Naciones Unidas. (2006) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Recuperado de <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Pontificia Universidad Javeriana. (2007) Educación para la inclusión, tomado de <http://www.javeriana.edu.co/medio-universitario/inclusion-universitaria>

Proyecto curricular del programa licenciatura en básica con énfasis en humanidades y lengua castellana – PCP, Corporación Universitaria Minuto de Dios; (2014)

Ramírez. P; Parra. J; (2004) Estudiantes sordos en la educación superior, equiparación de oportunidades (INSOR) gestión administrativa.

Reglamento estudiantil UNIMINUTO. (2014) Acuerdo N° 215; Capítulo XIX Subsidios y Becas; Artículos 105 – 110. Pág. 91-93

RUIZ., O, (2006) cartilla INCI Instituto Nacional para Ciegos. Los profesionales de apoyo en el marco de la atención educativa de la población con limitación visual. Recuperado de <http://www.inci.gov.co/centro-de-documentacion/produccion-intelectual/cartillas>

SUAREZ, J.; (2013) Una experiencia de investigación en torno a la inclusión educativa. Revista Uni-pluri/versidad Vol. 13 N° 3. Recuperado de https://www.redib.org/recursos/Record/oai_articulo529112-experiencia-investigacion-torno-inclusion-educativa

UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en inglés "United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization". (2005)

Guidelines for inclusión. Recuperado de

<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001402/140224e.pdf>

UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés United Nations Children's Fund, organismo de la Organización de las Naciones Unidas. (2013) Niñas y niños con discapacidad. Recuperado de

http://www.unicef.org/spanish/sowc2013/files/SPANISH_SOWC2013_Lo_res.pdf

UNIMINUTO virtual y a distancia (2005) educación inclusiva entre propósitos y posibilidades. Facultad de educación. Programa de licenciatura en pedagogía infantil.

Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=AF0bDkrPYAI>

Universidad Nacional de Colombia. (2012) Acuerdo 36 de 2012, Acta 1 del 21 de febrero del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO; política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la universidad Nacional de Colombia.

Recuperado de <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=46769>